**PRESENTACIÓN**

1. **Definición - ¿Qué es?**

La brigada de emergencia es un organismo conformado por trabajadores o personal contratado por la empresa para atender emergencias que puedan llegar a presentarse y salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores y el personal de la empresa, tal y como se deduce de la Guía para el Desarrollo de Simulacros adoptada por la Resolución 004 de 2009.

El acta de conformación de brigada de emergencias es un documento mediante el cual la empresa deja constancia de las brigadas conformadas en su empresa, de conformidad con las amenazas identificadas, su sector económico, el tamaño de su empresa, los recursos con los que cuenta y su nivel de riesgo, incluyendo la atención de primeros auxilios, como lo dispone el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

1. **Alcance - ¿Para qué sirve?**

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa demostrar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el numera 11 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, la Ley 9 de 1979, el artículo 223 de la Resolución 2400 de 1979, y uno de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019. Además, de la normatividad específica para cada brigada de emergencias, de acuerdo con el tamaño de la empresa, su sector económico y las amenazas identificadas.

Mediante la elaboración del acta de conformación de la brigada de emergencias, la empresa deja constancia de los funcionarios que constituyen la brigada, los cargos que ostentan dichos funcionarios, las responsabilidades que asumen por la empresa y los brigadistas, el número de personas que conforman la brigada, el tipo de brigada conformada, las actividades que se asignaran en las etapas de prevención, control y reacción. Lo anterior, en concordancia con las disposiciones consagradas en el procedimiento de brigadas de emergencia de la empresa, el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado y el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

**ACTA DE CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Empresa: NIT: 900.235.058-0

Ciudad: Fecha de la Reunión: Marzo 02 de 2022

Hora de inicio: 8:00 am

Hora de término: 9:30 am

**1. ELECCIÓN DE LOS BRIGADISTAS**

En la **EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL.** en cumplimiento con las políticas establecidas, el reglamento interno de trabajo, y la normatividad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunieron los siguientes funcionarios con el fin de constituir y conformar la brigada de emergencia:

1. JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA – GERENTE GENERAL
2. VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON - SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
3. JUAN CAMILO CALLEJAS MURCIA – DIRECTOR FINANCIERO Y DE TESORERIA
4. GINNA PAOLA REINOSO – DIRECTORA TECNICA
5. DIEGO ALBERTO CASAS MORALES – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
6. DICENID HERNANDEZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
7. JENIFHER GOMEZ - SECRETARIA EJECUTIVA
8. DIEGO FERNEY GRANOBLES POVEDA – CONTRATISTA SST

En consideración a la votación realizada en la reunión se designó la conformación de la Brigada de Emergencias de la **EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL** así:

| **BRIGADA** | **CARGO** | **NOMBRE** | **FIRMA** |
| --- | --- | --- | --- |
| BRIGADA DE EVACUACIÓN Y COORDINADOR | CONTROL INTERNO | DIEGO ALBERTO CASAS MORALES |  |
| AUXILIAR BRIGADA DE EVACUACIÓN | AUXILIAR ADMINISTRATIVA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | DICENID HERNANDEZ |  |
| BRIGADA CONTRAINCENDIO | DIRECCIÓN TECNICA | GINNA PAOLA REINOSO |  |
| AUXILIAR BRIGADA CONTRAINCENDIO | SECRETARIA EJECUTIVA | JENIFHER GOMEZ |  |
| BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON |  |

**2. RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS.**

**2.1. LA EMPRESA**

1. Asignar un presupuesto anual para el funcionamiento de la brigada.
2. Dotar a los brigadistas con los implementos para la prevención y atención de emergencias al interior de la empresa.
3. Proporcionar un tiempo de 2 horas mensuales para las capacitaciones y entrenamiento.

**2.2. TRABAJADORES BRIGADISTAS**

1. Recibir e impartir capacitaciones, entrenamientos para la prevención y el control de emergencias (simulacros)
2. Revisar permanente los riesgos existentes en la empresa con el fin de tomar las medidas preventivas.
3. Colaborar con los planes de emergencia y evacuación y de implementar los operativos normalizados (PON´S).

**3. ACTIVIDADES EN ETAPA DE PREVENCIÓN**

1. Realizar los planes de emergencia

2. Mantener al personal capacitado en el manejo de extintores.

3. Conocer los puntos de señalización de las entidades donde se realiza las labores.

**4. ACTIVIDADES EN ETAPA DE CONTROL**

1. Reducir los riesgos al tiempo que se controla la emergencia.

2. Solicitar ayuda externa (organismos de socorro)

3. Prevenir la propagación (control)

En constancia de lo anterior, se firma en Ibagué a los dos (02) días del mes de marzo de 2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GERENTE** **CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**COORDINADOR DE LA BRIGADA**